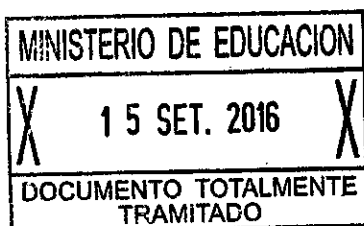


AVC/ABN



DIVISIÓN JURIDICA

ADJUDICA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO PROPUESTAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL PROGRAMA RECURSOS DE APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, AÑO 2016.

Solicitud N°

4750

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

004419 15.09.2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 056, Glosa N° 07, consigna recursos para la asignación "Apoyo al Deporte y la Recreación".

Que, el Programa individualizado en el primer considerando incluye en su conjunto M\$2.245.194.

Que, de los montos recién indicados, se destinará parte de ellos a financiar el componente "Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos Escolares", cuyo objetivo es diseñar y gestionar las acciones y estrategias que promuevan la formación integral a través de actividades educativo-motrices, pre-deportivas, deportivas y recreativas, dirigida a estudiantes de comunidades educativas de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L N° 2, de 1998, o por el D.L. N° 3.166, de 1980, a través de proyectos concursables.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3291, de 2016, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2016.

Que, de acuerdo al punto 1, del Artículo Único de la Resolución Exenta N° 3291, de 2016, de este Ministerio, la aludida convocatoria se publicó en la página web www.mineduc.cl, el día 19 de Julio del año 2016.

Que, encontrándose vencido el plazo para presentar los proyectos, de conformidad a lo dispuesto en las bases concursales, se realizó el control de admisibilidad de las propuestas, por lo que con fecha 10 de agosto de 2016, la Comisión de Preselección constituida de acuerdo al numeral 12 de las bases, levantó un acta en la que se dejó constancia de la evaluación de los 13 proyectos presentados, los cuales dieron estricto cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y por ende, fueron sometidos a los criterios y procedimientos de evaluación y selección de las instituciones

postulantes, señalados en el punto 12 de la Resolución Exenta N° 3291, de 2016, de esta Cartera de Estado, resultando adjudicados finalmente, solo 12, quienes obtuvieron los puntajes requeridos para dichos efectos.

Que, en razón de lo anterior, el Comité de Preselección del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2016, elaboró la nómina que da cuenta de los resultados e Instituciones de Educación Superior evaluadas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 15 de las bases; por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la referida nómina, asignando los fondos que se entregarán a cada uno de las instituciones adjudicadas.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 056, Glosa N° 07; en la Resolución Exenta N° 3291, de 2016, del Ministerio de Educación; en el Ordinario N° 05/701, de 22 de agosto de 2016, del Jefe de División de Educación General; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase a las siguientes instituciones, para llevar a cabo sus propuestas, en el marco del Concurso Propuestas de Instituciones de Educación Superior, para el Desarrollo de Proyectos de Talleres Deportivos Recreativos del Programa Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación, Año 2016.

N°	Región	Universidad	Puntaje final
1	Tarapacá	Universidad Arturo Prat	5.6
2	Antofagasta	Universidad de Antofagasta	6.50
3	Atacama	Universidad Atacama	6.12
4	Coquimbo	Universidad Santo Tomás La Serena	5.48
5	Valparaíso	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	5.86
6	O'Higgins	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez	6.39
7	Maule	Universidad Autónoma de Chile	7.0
8	Aysén	Universidad Austral de Chile	6.13
9	Magallanes	Universidad Magallanes	6.37
10	Metropolitana	Universidad de las Américas	6.43
11	Los Ríos	Universidad Austral de Chile	6.25
12	Arica y Parinacota	Universidad de Tarapacá	5.6

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta, tanto a las instituciones postulantes que hayan resultado adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada enviada al domicilio de las instituciones y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada propuesta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MINEDUC.CL



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- 1 c. Of. de Partes
- 1 c. División Educación General
- 12 c. Instituciones
- 14 c. total

Solicitud N° 40678-2016